

INFORME SECRETARIAL. 18 de agosto de 2021. A despacho el presente asunto, con escrito presentado el 28 de julio de 2021 por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual objeta el inventario y avalúo adicional presentado por la mandataria judicial de la demandada. El traslado concedido a la parte actora corrió durante los días 28, 29 y 30 de julio de 2021. Para proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACION No. 248
RADICACIÓN 2018-266

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaria, se tendrá en cuenta la objeción formulada por la apoderada judicial de la parte actora contra el inventario y avalúo adicional presentado por la parte demandada, y se señalará fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el 502 del C.G.P., en la que se resolverá la objeción formulada, previniéndose a las partes para que presenten las pruebas documentales con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha señalada para la audiencia, tal como lo establece el numeral 3º del artículo 501 ibídem.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta la objeción formulada por la parte actora a través de su apoderada judicial, para la exclusión del pasivo relacionado por el extremo demandado en el inventario y avalúo adicional presentado.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **09:30 A.M. del 16 de septiembre de 2021**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 502 del C.G.P., en la que se decidirá sobre la objeción presentada contra el inventario y avalúo adicional de la parte demandada, previniéndose a las partes para que presenten las pruebas documentales con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha señalada para la audiencia.

NOTIFIQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA

Juez

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
CALI - VALLE

En Estado N° 127 de hoy notifico a las partes
el auto que entrego, (Art. 321 C. de P. Civil)

Cali, 25 AGO 2021

El Secretario